

Informe Mensual de la ALALC

Uruguay exime a las importaciones desde la Zona de las medidas de prohibición general

El Gobierno uruguayo ha dispuesto que, a partir del 1 de abril del presente año, no se aplicará a la importación de productos originarios de los países de la ALALC, para los cuales haya otorgado concesiones, la prohibición dictada contra "las importaciones prescindibles, suntuarias y competitivas de la industria nacional".

El decreto uruguayo, de fecha 14 de marzo último, prorrogó hasta el 15 de septiembre próximo el plazo de la prohibición de tales importaciones, dispuesta en decretos anteriores, en su artículo 2° exceptúa a las importaciones desde la Zona de productos "sobre los cuales Uruguay haya otorgado concesiones que figuren en su lista nacional, listas especiales para Ecuador o Paraguay, o acuerdos de complementación".

En los considerandos, el decreto recuerda las facultades asignadas al Poder Ejecutivo para prohibir con carácter general o particular, por un plazo de hasta seis meses, las mencionadas importaciones. Además, señala que no se ha producido todavía "la esperada expansión y diversificación de las exportaciones, que permitiendo un ingreso adicional de divisas, ha de hacer posible se llegue a la liberación total de las importaciones".

Baja el ritmo de crecimiento del comercio intrazonal

Según estimaciones elaboradas por la Secretaría Ejecutiva de la ALALC, con base en datos correspondientes al período enero-septiembre de 1966, en ese año el comercio intrazonal aumentó respecto a 1965, pero a una tasa de sólo 17%. Esto representa un sensible descenso en relación con las tasas alcanzadas en años anteriores (30% en 1965 y 39% en 1964).

La baja de la tasa de crecimiento es atribuible, a juzgar por las estimaciones de la Secretaría Ejecutiva de la ALALC, al comportamiento de los intercambios de Argentina y Brasil, países que en conjunto absorbieron en 1965 más del 62% de todo el comercio intrazonal. Considerando exportaciones más importaciones, los intercambios intrazonales de Argentina se mantuvieron en 1966 en el mismo nivel que el año anterior, en tanto que los de Brasil disminuyeron en más de 10 millones de dólares.

Si se compara la estimación de la Secretaría de la ALALC con las estadísticas, más completas aunque aún provisionales, correspondientes a dos países asociados (Colombia y Uruguay) parece posible que finalmente la tasa de crecimiento del comercio intrazonal en 1966 resulte inferior al 17%. Publicamos a continuación los cuadros correspondientes al comercio intrazonal de Colombia y Uruguay en los años 1966 y 1965, y la estimación de la Secretaría de la ALALC.

CUADRO 1

Colombia, comercio intrazonal, 1965-1966
(Miles de dólares)

Países	Exportación (Fob)	Importación (Cif)	Saldo	Total del comercio	% s/total
ENERO-DICIEMBRE DE 1966					
Argentina	11 718	13 161	— 1 443	24 879	2.11
Brasil	460	7 344	— 6 884	7 804	0.66
Chile	1 262	3 488	— 2 226	4 750	0.40
Ecuador	5 112	4 972	+ 140	10 084	0.85
México	649	9 895	— 9 246	10 544	0.89
Paraguay	188	19	+ 169	207	0.02
Perú	9 461	10 276	— 815	19 737	1.67
Uruguay	263	6 874	— 6 611	7 137	0.60
ALALC	29 113	56 029	— 26 916	85 142	7.20
Resto del mundo	478 474	618 236	— 139 762	1 096 710	92.80
<i>Total general</i>	507 587	674 265	— 166 678	1 181 852	100.00
ENERO-DICIEMBRE DE 1965					
Argentina	5 454	9 840	— 4 386	15 294	1.54
Brasil	377	3 108	— 2 731	3 485	0.35
Chile	755	2 296	— 1 541	3 051	0.31
Ecuador	3 928	6 667	— 2 739	10 595	1.07
México	517	5 807	— 5 290	6 324	0.64
Paraguay	192	37	+ 155	229	0.02
Perú	5 198	4 737	+ 461	9 935	1.00
Uruguay	279	5 860	— 5 581	6 139	0.62
ALALC	16 700	38 352	— 21 625	55 052	5.55
Resto del mundo	522 444	415 150	+ 107 294	937 594	94.45
<i>Total general</i>	539 144	453 502	+ 85 642	992 646	100.00
VARIACIÓN (+ o — EN 1966 CON RELACIÓN A 1965)					
Argentina	+ 6 264	+ 3 321	—	+ 9 585	162.67
Brasil	+ 83	+ 4 236	—	+ 4 319	223.93
Chile	+ 507	+ 1 192	—	+ 1 699	155.69
Ecuador	+ 1 184	— 1 695	—	— 511	95.18
México	+ 132	+ 4 088	—	+ 4 220	166.73
Paraguay	— 4	— 18	—	— 22	90.39
Perú	+ 4 263	+ 5 539	—	+ 9 802	198.66
Uruguay	— 16	+ 1 014	—	+ 998	116.26
ALALC	+ 12 413	+ 17 677	—	+ 30 090	154.66
Resto del mundo	— 43 970	+ 203 086	—	+ 159 116	116.97
<i>Total general</i>	— 31 557	+ 220 763	—	+ 189 206	119.06

NOTA: Datos provisionales.

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

CUADRO 2

Uruguay, comercio intrazonal, 1965-1966
(Miles de dólares)

Países	Exportación (Fob)	Importación (Cif)	Saldo	Total del comercio	
ENERO-DICIEMBRE DE 1966					
					% s/total
Argentina	5 197	11 922	— 6 725	17 119	4.89
Brasil	10 642	22 250	— 11 608	32 892	9.40
Colombia	5 166	389	+ 4 777	5 555	1.59
Chile	2 955	2 437	+ 518	5 392	1.54
Ecuador	93	94	— 1	187	0.05
México	261	2 552	— 2 291	2 813	0.80
Paraguay	772	4 272	— 3 500	5 044	1.44
Perú	1 665	2 114	— 449	3 779	1.08
ALALC	26 751	46 030	— 19 279	72 781	20.79
Resto del mundo	159 084	118 212	+ 40 872	277 296	79.21
<i>Total general</i>	185 835	164 242	+ 21 593	350 077	100.00
ENERO-DICIEMBRE DE 1965					
					% s/total
Argentina	3 097	8 823	— 5 726	11 920	3.49
Brasil	5 373	13 472	— 8 099	18 845	5.51
Colombia	4 638	336	+ 4 302	4 974	1.45
Chile	906	2 077	— 1 171	2 983	0.87
Ecuador	71	261	— 190	332	0.10
México	261	2 542	— 2 281	2 803	0.82
Paraguay	210	2 818	— 2 608	3 028	0.89
Perú	1 026	1 754	— 728	2 780	0.81
ALALC	15 582	32 083	— 16 501	47 665	13.94
Resto del mundo	175 583	118 666	+ 56 917	294 249	86.06
<i>Total general</i>	191 165	150 749	+ 40 416	341 914	100.00
VARIACIÓN (+ 0 — EN 1966 CON RELACIÓN A 1965)					
					100 en 1965
Argentina	+ 2 100	+ 3 099	—	+ 5 199	143.62
Brasil	+ 5 269	+ 8 778	—	+ 14 047	174.54
Colombia	+ 528	+ 53	—	+ 581	111.68
Chile	+ 2 049	+ 360	—	+ 2 409	180.76
Ecuador	+ 22	— 167	—	— 145	56.33
México	0	+ 10	—	+ 10	100.36
Paraguay	+ 562	+ 1 454	—	+ 2 016	166.58
Perú	+ 639	+ 360	—	+ 999	135.94
ALALC	+ 11 169	+ 13 947	—	+ 25 116	152.69
Resto del mundo	— 16 499	— 454	—	— 16 953	94.24
<i>Total general</i>	— 5 330	+ 13 493	—	+ 8 163	102.39

NOTA: Datos provisionales.

FUENTE: Banco de la República Oriental del Uruguay.

CUADRO 3

ALALC, comercio intrazonal,¹ 1965-1966
(Millones de dólares)

<i>País</i>	1966 ²	1965	+ o — en 1966 con relación a 1965
Argentina	485	487	— 2
Brasil	375	388	— 13
Colombia	87	55	+ 32
Chile	194	175	+ 19
Ecuador	22	22	0
México	96	66	+ 30
Paraguay ³	34	29	+ 5
Perú ³	143	135	+ 8
Uruguay	80	48	+ 32
Total	1 516	1 405	+ 111

¹ Importaciones más exportaciones.

² Estimativa calculada sobre la base de los datos suministrados relativos al período enero/septiembre de 1966.

³ Cifras reales suministradas por los países respectivos, aunque en carácter provisorio.

FUENTE: ALALC. Cep/Repartido 787.14 de marzo de 1967

Calendario de reuniones para 1967

Habiendo empezado a fines de marzo, las reuniones programadas para el presente año se extienden hasta el Séptimo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes, que se celebrará en Montevideo del 23 de octubre al 15 de diciembre. Destacan en el programa-calendario, junto al período de sesiones ordinarias, dos períodos de sesiones extraordinarias, el cuarto, previsto del 12 de junio al 10 de julio (principalmente para negociar las concesiones de Venezuela y nombrar nuevo Secretario Ejecutivo) y el quinto, en fecha aún no determinada, y que estará agregado a la segunda lista común. Se han previsto veinte reuniones sectoriales; dos reuniones de consejos permanentes, el de Transporte y Comunicaciones (del 21 al 24 de agosto) y el de Política Agrícola (del 4 al 8 de septiembre); dos comisiones consultivas, la de Asuntos Laborales y la de Asuntos Empresariales, se reunirán también este año.

En lo que se refiere a las comisiones asesoras, el calendario comprende reuniones de la de Origen (del 5 al 16 de junio), de Política Comercial (del 1 al 12 de agosto), de Asuntos Agropecuarios (del 28 de agosto al 1 de septiembre), de Estadística (del 4 al 8 de septiembre), de Nomenclatura (del 9 al 18 de octubre) y de Desarrollo Industrial y de Asuntos Monetarios en fechas aún no determinadas.

Por último, figuran en el calendario una serie de reuniones especiales, entre ellas la de un grupo de estudio sobre arancel externo común que comenzó sus trabajos el 24 de abril último, la de otro grupo de estudio sobre coordinación y armonización de políticas agropecuarias (del 29 de mayo al 2 de junio), la de un grupo de expertos en estímulos a las exportaciones (del 20 de junio al 4 de julio), la de jefes o directores de oficinas u organismos de planeación de las Partes Contratantes (en fecha aún no determinada) y la de la Banca Comercial, para una fecha y con una agenda que se fijarán de acuerdo con los resultados de la prevista reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios.

Estudio de las exportaciones agrícolas de Estados Unidos a América Latina

La ALALC ha publicado un estudio de gran valor e interés sobre las exportaciones agrícolas de Estados Unidos a América Latina, con especial referencia a las exportaciones realizadas mediante programas específicos del Gobierno estadounidense. La obra es de un experto de la FAO, Carlos Wirth, que colabora con los servicios técnicos de la ALALC, en virtud del programa de cooperación acordado entre ambos organismos.

Recuerda el autor que las importaciones agrícolas latino americanas desde terceros países se han estimado en unos 600 millones de dólares anuales y que se considera que ese valor seguirá aumentando en los próximos años. Además, las exportaciones agrícolas totales de Estados Unidos a América Latina sumaron 467.4 millones de dólares en el año fiscal del 30 de junio de 1963 al 1 de julio de 1964, y el 41% de ese total (192.6 millones) correspondió a las ventas realizadas mediante programas específicos del Gobierno estadounidense.

El autor analiza los problemas que suscitan las exportaciones agrícolas subvencionadas por Estados Unidos a América Latina y completa su análisis con un capítulo de conclusiones y perspectivas en el que trata de responder a las siguientes preguntas: “¿Cuáles son las razones que determinan que muchos países importen significativos volúmenes de productos agrícolas por el régimen de la Ley Pública 480? ¿A qué causas obedece el hecho de que tales volúmenes hayan aumentado notablemente a través del tiempo? ¿La disposición de excedentes en virtud de la Ley Pública 480, no es un sistema que ha sido preciso crear artificialmente como una de las soluciones posibles para el problema agrícola norteamericano? Y en esta alternativa, ¿la política asistencial no reconoce en sí misma una motivación intrínsecamente económica, tendiente a resolver una situación original de naturaleza puramente productiva? ¿Qué perspectivas se presentan en el corto y largo plazo con relación a este tema?” La respuesta que el experto de la FAO dio a estas cuestiones es la siguiente:

En realidad, muchas de las respuestas posibles están interrelacionadas. Cuando finalizó la segunda Guerra Mundial, Europa presentaba un cuadro desolador y la reconstrucción era una tarea urgente no sólo desde el punto de vista económico y social, sino también político. Algunos serios fracasos de las cosechas en los años que siguieron a la guerra, además, hicieron que la ayuda norteamericana se volcara masivamente en los países de Europa occidental y también en el Japón. Ya en 1955, cuando fue promulgada la Ley Pública 480, se pueden advertir algunas cifras realmente esclarecedoras de una línea de política general, y que se refieren a las exportaciones de trigo y harina de trigo según los términos de dicha Ley. En 1955, el 75% de estas exportaciones se destinó a los países de Europa occidental, oriental y Japón (3 196 000 T) y tan sólo el 25% (1 104 000 T) a los países subdesarrollados de América Latina, Asia y África. En 1964 se asiste a la plena recuperación de Europa y Japón, con sus economías fortalecidas y sus agriculturas en creciente expansión. En este año de 1964, tan sólo el 18% de las exportaciones de trigo y harina por Ley Pública 480 se destinó al mundo desarrollado (2 355 000 T) —y cabe precisar que gran parte del aumento lo absorbieron países de Europa oriental, como Polonia y Yugoslavia— en tanto que el 82% de tales exportaciones (11 009 000 T) llegó a los países

subdesarrollados de Asia, Africa y América Latina. El ejemplo del trigo, producto que significa más del 90% del volumen total de las exportaciones por la Ley Pública 480, es lo suficientemente elocuente para señalar que la diversificación del destino de las exportaciones de trigo y harina de trigo responde a un cambio de política basado en causas exógenas al sistema, pero, a su vez, producto indirecto del mismo (la recuperación agrícola europea). Durante el período bélico y en los años que inmediatamente le siguieron, los productos básicos de origen agrícola producidos por países exportadores de América Latina, Asia y Africa tuvieron una situación sostenida de demanda en los principales importadores de ultramar. Pero luego comienza a advertirse en forma más acentuada cada vez y a medida que se procesaba firmemente la recuperación agrícola europea, el deterioro de los términos del intercambio en detrimento de los países subdesarrollados exportadores de alimentos y materias primas de origen agrícola. A ello debe agregarse el efecto negativo que sobre el comercio de los últimos comienza lenta pero seguramente a ejercer la irrupción en el mercado de determinados productos sintéticos como sustitutos o sucedáneos de algunas materias primas tradicionalmente exportadas.

Inevitablemente, este proceso y la caída de los precios internacionales de algunos productos agrícolas hicieron sentir la posición económica de muchos países exportadores. Los incipientes procesos de industrialización en estos países requerían progresivamente mayores insumos de capital, especialmente maquinaria eficiente y moderna. La disminución de su capacidad de importación, los crecientes problemas de sus balanzas comerciales y de pagos, el fuerte aumento vegetativo de sus poblaciones, los procesos inflacionarios y la elevación del costo del nivel de vida, representan algunos de los problemas que indujeron a muchos países a acudir al recurso de las importaciones por el régimen de la Ley Pública 480, toda vez que ello no comprometía el uso de las escasas divisas disponibles. A ello debe agregarse también, algunos aspectos sociales de grave repercusión como son, entre otros, los problemas de hambre o subalimentación generalizados en algunas regiones, los desastres por causas físicas (inundaciones, sequías y terremotos) y, en ciertos casos, el fracaso de las cosechas de algunos países exportadores de productos agrícolas, problemas todos éstos que podían tener un paliativo casi inmediato con la utilización de los medios que estaban disponibles en virtud de la Ley Pública 480. La persistencia temporal de muchos de estos problemas hizo que las ventas concesionales fueran aumentando significativamente con el correr de los años. Entre 1954/55 y 1962/63, las exportaciones norteamericanas por LP 480 y AID representaron el 32% (12 770 MD) del valor total de productos agrícolas exportados por Estados Unidos en ese período. En el análisis de los valores correspondientes a los países subdesarrollados son visibles algunas diferencias. Para el caso de los países de la ALALC por ejemplo, las exportaciones agrícolas por LP 480 y AID representaron el 46.2% del total de productos agrícolas norteamericanos importados en ese decenio.

A esto debe agregarse también que la sobrecapacidad productiva del sector agrícola de Estados Unidos siguió en aumento y pese a distintos programas tendientes a reducirla, la producción fue cada vez mayor como consecuencia de mayores rendimientos. Los siguientes valores seña-

lan los rendimientos por hectárea (en quintales) para dos quinquenios, referidos a algunos productos exportados por Ley Pública 480:

Período	Maíz	Trigo	Arroz	Algodón	Tabaco
Promedio 1939/43	17.9 Q	10.6 Q	22.7 Q	2.7 Q	10.6 Q
Promedio 1952/56	23.7 Q	12.1 Q	29.0 Q	4.3 Q	14.4 Q

FUENTE: Departamento de Agricultura de Estados Unidos.

En el año agrícola 1962/63, los rendimientos por hectárea de estos productos fueron: maíz, 40.3 Q; trigo, 16.9 Q; arroz, 41.8 Q; algodón, 5.1 Q, y tabaco, 21.2 Q.

Consecuentemente, la expansión de la producción, de muy difícil control, condujo a su vez, a expandir las exportaciones por programas específicos de gobierno. Una de las controversias más frecuentes sobre las exportaciones subsidiadas de los Estados Unidos se refiere a si el efecto asistencial y humanitario de las mismas no se encuentra compensado con los problemas que ellas crean en el comercio internacional. Resulta problemático poder medir estos aspectos, si no muy difícil al menos. El hecho cierto e incontrovertible es que los excedentes agrícolas son una realidad tangible y mensurable y que se acumulan y crecen anualmente formando *stocks* de considerable magnitud. Así, estimaciones de la FAO¹ indican para 1963 las siguientes existencias en Estados Unidos de algunos productos importantes: trigo, 32.4 MT; arroz, 300 mil T; cereales secundarios (cebada, avena, maíz, sorgo y centeno), 56.9 MT; algodón 2.4 MT; aceites vegetales y semillas oleaginosas, 600 mil T; leche en polvo, 280 mil T (1962) y manteca, 280 mil T (1962).

Frente a esta circunstancia, muchos países consideran que las exportaciones subsidiadas de Estados Unidos afectan sus propias oportunidades de exportación o deprimen los precios de sus productos exportados. El balance se originaría por el uso y destino de tales exportaciones, tales como ayuda alimenticia, desarrollo económico, etc. La cuestión de fondo aún queda sin dilucidación: si el remedio no cura la enfermedad, será preciso sustituirlo; será pues necesario pensar también en otros remedios que aceleren el proceso de recuperación. Por ello, pese a que se ha expresado que existen "fuentes de fricción con las que se debe vivir", resulta conveniente también tratar de reducir la fricción al mínimo.

Finalmente, pese a la acción internacional en marcha, que en alguna medida significa un costo adicional del comercio mundial, si no se trata de disminuir la distancia entre el aumento de la producción y el aumento de la demanda en Europa occidental y Estados Unidos en productos agrícolas, por las propias condiciones de la evolución económica de los países subdesarrollados es muy poca la posibilidad de éstos, como lo ha señalado la FAO de que puedan aumentar la importación de productos alimenticios por conductos comerciales y deban seguir recurriendo a las importaciones subvencionadas por los Estados Unidos.

¹ "Ayuda en alimentos y otras formas de utilización de excedentes de productos agrícolas", FAO-UNCTAD, E/Conf 46/47, Ginebra, Febrero, 1964.